

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL MARTES 20 DE ABRIL DE 2021

C-Doc-2021-062.- Cambio en la nomenclatura de título de las carreras de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

Considerando el oficio **FADCOM-DM-0031-2021** de la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**, con fecha 16 de abril de 2021, donde se solicita el cambio en la nomenclatura de título de las carreras de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el cambio de nomenclatura de título para quienes se titulen en fecha posterior al 30 de julio de 2021, en las carreras de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, según detalle:

NOMBRE DE LA CARRERA VIGENTE	TÍTULO QUE SE ENTREGA A LA FECHA	TÍTULO QUE SE EMITIRÁ DE FORMA POSTERIOR AL 30/07/2021
DISEÑO GRÁFICO	LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO	LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO
PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	LICENCIADO EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	LICENCIADO EN PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

C-Doc-2021-063.- Diseño del Programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN con titulación Magíster en Educación Mención en Enseñanza de la Matemática, propuesto por Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Ángel D. Ramírez M., Ph. D., Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, en oficio **Nro. ESPOL-DP-OFC-0152-2021** del 19 de abril de 2021, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrado y el Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **“MAESTRÍA EN EDUCACIÓN” con titulación Magíster en Educación Mención en Enseñanza de la Matemática**, presentado por la

Ing. Sonnia Paola Reyes Ramos, Coordinadora del Programa, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN con titulación Magíster en Educación Mención en Enseñanza de la Matemática, propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.


C-Doc-2021-064.- Cambio del nivel de inglés en la MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando el oficio **No. ESPOL-FCNM-OFC-0124-2021** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con fecha 17 de marzo de 2021, en el que solicitan el cambio de nivel de inglés en la MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM y con base en el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0121-2021**, con fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio de requisito del nivel de inglés, de B1 a una prueba de aptitud (PAEP, EXAP u otra) con componente de inglés, para la admisión a la Maestría en Gestión Integral de Laboratorios de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2021-065.- INSTRUCTIVO 5 MIN PITCH.

Se conoce la propuesta de modificación del INSTRUCTIVO 5 MIN PITCH, presentación realizada por Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico, tal como se detalla a continuación:

	INSTRUCTIVO 5 MIN PITCH	CÓDIGO: INS-ACA-VRA-001
		VERSIÓN: 04-2021

INSTRUCTIVO 5 MIN PITCH

Es una iniciativa académica institucional, que presenta a todos los estudiantes de último nivel exponiendo sus proyectos integradores en un tiempo máximo de cinco minutos con la consigna de vender su proyecto ante un jurado.

Objetivos:

1. Evaluar la potencialidad comercial de los proyectos integradores para la identificación posibles “Start Up”, “Spin Off” entre otras.
2. Generar un espacio de conocimiento para compartir las mejores prácticas disciplinares entre estudiantes, profesores e industria.
3. Evaluar competencias esenciales y disciplinares con la finalidad de proporcionar retroalimentación oportuna a los estudiantes.

Aspectos Generales:

- Cada Unidad asignará dos responsables para la coordinación y difusión de la iniciativa.
- El cronograma de la iniciativa de la Unidad debe ajustarse a la propuesta institucional (Anexo 1) considerando las necesidades y limitaciones de la Unidad.
- El valor del premio destinado para el ganador (1er lugar) del 5 Min Pitch estará en un rango de \$300.00 a \$400.00. El ganador del concurso recibirá una Insignia Digital.
- Todos los estudiantes de Materia Integradora deben presentar su póster en formato digital para la FERIA IDEAR, una imagen que represente su proyecto.
- Adicionalmente, los finalistas deberán realizar un video para la FERIA IDEAR, una foto que represente al desarrollo del proyecto y foto carnet.
- La final del concurso se llevará a cabo en la FERIA IDEAR¹.

¹ Esta feria la organiza el Vicerrectorado Académico y solo participan los proyectos finalistas del 5 Min Pitch.

- Los finalistas de cada carrera recibirán un certificado como reconocimiento, emitido por su facultad.

Fases del Evento

El evento cuenta con 5 fases para su ejecución, que se menciona a continuación:

1. Presentación de la Iniciativa:

- El coordinador del 5 Min Pitch de cada unidad, deberá presentar la iniciativa a los estudiantes conforme al cronograma de actividades y, también organizará todos los recursos necesarios para la realización de la iniciativa.
- El responsable de la difusión comunicará todas las novedades del evento por los medios digitales que considere necesario.

2. Capacitación a estudiantes:

- Los estudiantes serán capacitados para facilitar su participación en el evento. Estas capacitaciones incluyen temas relacionados en “Propuesta de Valor” y “Pitch” y, estarán a cargo del equipo facilitador del Vicerrectorado Académico (VRA).
- Las capacitaciones serán dictadas en el horario de la materia integradora o en el horario que haya definido la facultad con sus estudiantes.

3. Semifinal del Evento:

- Todos los estudiantes deben participar en la semifinal de la iniciativa.
- Cada estudiante será evaluado por un jurado mediante la aplicación de la rúbrica desarrollada por el equipo del VRA (Anexo 2).
- En la semifinal, se recomienda que el jurado no haga preguntas debido a la cantidad de proyectos que se presentan.
- El jurado estará integrado por un **profesor de la carrera** siempre y cuando no sea tutor de alguno de los proyectos participantes, un **comunicador** (designado por el VRA) y un **profesor externo a la facultad o empresario**.
- La presentación puede ser individual o en pareja. Cuando la presentación es en pareja, las intervenciones deben ser de manera equitativa.
- Solo clasifican a la final los dos proyectos mejores puntuados por cada carrera, utilizando la rúbrica establecida.
- La participación en la semifinal tiene una ponderación del **10%** en la evaluación de la materia integradora. Se reconocerá la calificación obtenida

en la semifinal una vez que haya participado en la final que se realizará en la FERIA IDEAR.

- En el caso de que existe un empate en la calificación obtenida de los proyectos, el profesor de la materia integradora seleccionará a los finalistas en función del rendimiento académico del estudiante en el proyecto.
- Si un estudiante de proyecto multidisciplinario es finalista, todos los integrantes deben asistir a la FERIA IDEAR.

4. Sesiones de “Coaching”:

- Un facilitador delegado por el VRA realizará sesiones de “Coaching” para los finalistas de cada Unidad.

5. Final:

- La final tiene como objetivo determinar al ganador (1er lugar) del concurso mediante la aplicación de la rúbrica (Anexo 3).
- El jurado estará integrado por **dos empresarios**, un **profesor externo a la unidad** y un **comunicador**.

Disposiciones Transitorias

Mientras dure la emergencia sanitaria se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

Primera. - La FERIA IDEAR será virtual y mostrará todos los proyectos (pósteres y videos).

Segunda. - En el caso que se dificulte la participación de los empresarios en la evaluación del proyecto, también se podrá realizar la evaluación con la participación de profesores de la ESPOL.

C-Doc-2021-066.- Cambios propuestos al Reglamento de Grado y Lineamientos para la Homologación y Acreditación de Estudios de Grado y Postgrado.

Considerando el oficio **ESPOL-DG-0012-2021** con fecha 16 de marzo de 2021 y 1 de abril de 2021, suscrito por la M.Sc. Alicia Cristina Guerrero Montenegro, Decana de Grado, donde solicita los cambios propuestos al Reglamento de Grado y Lineamientos para la Homologación y Acreditación de Estudios de Grado y Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los cambios propuestos al Reglamento de Grado y Lineamientos para la Homologación y Acreditación de Estudios de Grado y Postgrado, según detalle:

REGLAMENTO DE GRADO		
Art. 6	Asignaturas, cursos o equivalentes acreditados. Son aquellas declarados como aprobados en la malla curricular del estudiante, luego de un proceso de reconocimiento de créditos u horas académicas de asignaturas, cursos o equivalentes previamente aprobados en la ESPOL. El reconocimiento de créditos de dichas asignaturas sólo aplicará en casos excepcionales, tales como: asignaturas complementarias, procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares o planes de evacuación, procurando la continuidad de los estudios realizados por los estudiantes.	Asignaturas, cursos o equivalentes acreditados. Son aquellas declarados como aprobados en la malla curricular del estudiante, luego de un proceso de reconocimiento de créditos u horas académicas de asignaturas, cursos o equivalentes previamente aprobados en la ESPOL. El reconocimiento de créditos de dichas asignaturas sólo aplicará en casos excepcionales, tales como: asignaturas complementarias, estudios avanzados de estudiantes de grado u otros aprobados por movilidad académica , procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares o planes de evacuación, procurando la continuidad de los estudios realizados por los estudiantes.
Art. 32	Acreditación. - Es el proceso de reconocimiento de créditos u horas académicas cursadas y aprobadas, que la ESPOL aplica en casos excepcionales, tales como asignaturas complementarias, procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares, o planes de evacuación, para procurar la continuidad de los estudios de los estudiantes en la Institución.	Acreditación. - Es el proceso de reconocimiento de créditos u horas académicas cursadas y aprobadas, que la ESPOL aplica en casos excepcionales, tales como asignaturas complementarias, estudios avanzados de estudiantes de grado u otros aprobados por movilidad académica , procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares, o planes de evacuación, para procurar la continuidad de los estudios de los estudiantes en la Institución.

LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL		
	Actual	Propuesto
Art. 2.1	Acreditación de asignaturas, cursos o sus equivalentes.- Durante los procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares, planes de evacuación o reconocimiento de asignaturas complementarias, las Unidades Académicas podrán incorporar los lineamientos aplicables para la acreditación de materias que permitan el reconocimiento de los estudios previos de los estudiantes, con la finalidad de que culminen sus estudios conforme a sus respectivos avances en la oferta académica original de su carrera asegurando los derechos de los estudiantes determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES.	Acreditación de asignaturas, cursos o sus equivalentes.- Durante los procesos de reconocimiento de asignaturas complementarias, estudios avanzados de estudiantes de grado u otros aprobados por movilidad académica , transiciones, reformas o actualizaciones curriculares, o planes de evacuación, las Unidades Académicas podrán incorporar los lineamientos aplicables para la acreditación de materias que permitan el reconocimiento de los estudios previos de los estudiantes, con la finalidad de que culminen sus estudios conforme a sus respectivos avances en la oferta académica original de su carrera asegurando los derechos de los estudiantes determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES.
Art. 2.1 Segundo párrafo	Los cursos que tomen los estudiantes del nivel de grado de la ESPOL en las plataformas Coursera, EdX y Miriadax, en los campos de las artes y las humanidades con una duración mínima de 28 horas, son susceptibles de acreditación como asignaturas complementarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mallas curriculares.	Para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mallas curriculares, los cursos que tomen los estudiantes del nivel de grado de la ESPOL en las plataformas Coursera, EdX y Miriadax, en las categorías de: Ciencias Sociales y Humanísticas; y, Artes, Deportes e Idiomas , con una duración mínima de 28 horas, son susceptibles de acreditación como asignaturas complementarias. El estudiante que aplique al reconocimiento respectivo deberá evidenciar certificado de aprobación de la asignatura a reconocer. Se registrará el reconocimiento de las asignaturas en el historial académico del estudiante, sin calificación.
Art. 1.2	a) Las solicitudes para homologación por validación de conocimientos, deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica Académica (STA) o a través de los medios electrónicos establecidos por la Institución, hasta el último día de clases previo al inicio de la primera evaluación de cada término académico ordinario en el caso del nivel de grado;	a) Las solicitudes para homologación por validación de conocimientos, deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica Académica (STA) o a través de los medios electrónicos establecidos por la Institución, a partir de la primera semana hasta la tercera semana de actividades formativas de cada periodo académico ordinario, en el caso del nivel de grado. La evaluación con sus diferentes componentes, en relación con los resultados de aprendizaje de la asignatura y de la carrera, será tomada durante la semana de la primera evaluación.
Art. 1.2	El Vicerrector Académico de la ESPOL, con base en la resolución del Consejo Directivo de la Unidad Académica que corresponda, aprobará o negará las homologaciones de estudios solicitadas, previo el análisis respectivo.	En el nivel de Grado, será responsabilidad del Subdecano de cada Unidad Académica aprobar o negar las homologaciones y/o reconocimiento de estudios solicitadas, previo el análisis respectivo, con excepción de las homologaciones y/o reconocimiento de asignaturas complementarias u ofertadas por centros institucionales,

		que serán aprobadas o negadas por el Decano de Grado. (Derogar Resolución Nro. 20-05-246) En el caso de postgrado se procederá conforme lo indica el reglamento para ese nivel de estudios.
Art. 1.3	El costo para el trámite de homologación es el establecido en el Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos de la ESPOL.	El costo para el trámite de homologación en el caso de grado es el establecido en el Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos para el Nivel de Admisiones y Nivel de Grado de la Espol
Art. 2.2.1.3.	En el caso de los estudiantes de las carreras y programas de la ESPOL, que realicen movilidad académica en instituciones de educación superior del país o del exterior con las cuales la Institución tenga convenio vigente o formen parte de una red nacional o internacional de movilidad a la cual ESPOL pertenezca, los estudios que cursen serán reconocidos directamente por el mecanismo de homologación de análisis comparativo de contenidos, siempre y cuando se cumpla lo siguiente:	En el caso de los estudiantes de las carreras y programas de la ESPOL, que realicen movilidad académica en instituciones de educación superior del país o del exterior con las cuales la Institución tenga convenio vigente o formen parte de una red nacional o internacional de movilidad a la cual ESPOL pertenezca, los estudios que cursen serán reconocidos u homologados directamente por el mecanismo de homologación de análisis comparativo de contenidos, siempre y cuando se cumpla lo siguiente:
Art. 2.2.1.3.	Que los estudios a cursar por el estudiante cuenten con previo informe favorable del Coordinador Académico de la respectiva carrera o programa de la ESPOL. El informe deberá señalar si la/s materia/s a cursar son susceptibles de homologación con la/s materia/s de la carrera o programa que cursa el estudiante en la ESPOL;	Que los estudios a cursar por el estudiante cuenten con previo informe favorable del Coordinador Académico de la respectiva carrera o programa de la ESPOL. El informe deberá señalar si la/s materia/s a cursar son susceptibles de reconocimiento u homologación con la/s materia/s de la carrera o programa que cursa el estudiante en la ESPOL;
Art. 2.2.1.3.	Cualquier cambio de materia/s en el tiempo de la movilidad académica que realice el estudiante en la IES, deberá contar con el informe favorable del Coordinador Académico de la respectiva carrera o programa.	Cualquier cambio de materia/s en el tiempo de la movilidad académica que realice el estudiante en la IES, deberá contar con el informe favorable del Coordinador Académico de la respectiva carrera o programa.
Art. 2.2.1.3.	El arancel de las homologaciones de las materias tomadas por el estudiante a través de la movilidad académica, será el establecido en el Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos de la ESPOL.	Información repetida en el Art. 1.3 Se recomienda eliminar este párrafo.
Art. 2.2.1.3.		Se registrará el reconocimiento de las asignaturas en el historial académico del estudiante, sin calificación.
Art. 2.2.2	Carga horaria de las asignaturas, cursos o equivalentes que se solicita homologar. "Se registrará la calificación con la que se aprobó la asignatura, curso o equivalente homologado, previa determinación de la equivalencia de la misma con la escala de calificaciones vigente en la ESPOL.	Carga horaria de las asignaturas, cursos o equivalentes que se solicita homologar. "Se registrará la calificación con la que se aprobó la asignatura, curso o equivalente homologado, previa determinación de la equivalencia de la misma con la escala de calificaciones vigente en la ESPOL. Para el caso de Homologaciones directas por movilidad académica, se registrarán las homologaciones en el historial académico del estudiante sin calificación.

Art. 2.2.1.1	En los casos antes descritos, el/la interesado/a podrá solicitar la homologación de estudios, detallando todas las asignaturas, cursos o equivalentes que pretenda someter al análisis.	En los casos antes descritos, el interesado podrá solicitar a la STA la homologación de estudios, detallando todas las asignaturas, cursos o equivalentes que pretenda someter al análisis.
Art. 2.2.1.1	Los documentos señalados en los literales anteriores, deberán estar debidamente legalizados y apostillados por las autoridades del país donde el/la interesado/a cursó los estudios, si aplica. Para el caso de documentos que acreditan estudios en IES nacionales, estos deberán estar certificados por el Secretario/a General o autoridad competente de la respectiva IES.	Los documentos señalados en los literales anteriores, deberán estar debidamente legalizados y apostillados por las autoridades del país donde el estudiante interesado cursó los estudios, si aplica. Para el caso de documentos que acreditan estudios en IES nacionales, estos deberán estar certificados por el Secretario General o autoridad competente de la respectiva IES.
Art. 2.2.1.2	Cuando el estudiante realice un cambio de carrera en la ESPOL, podrá solicitar homologación de las asignaturas, cursos o equivalentes aprobados en la carrera de origen cursada en la institución, siempre y cuando éstas, sean homologables con otras similares que consten en la nueva carrera que aplica.	Cuando el estudiante realice un cambio de carrera en la ESPOL, podrá solicitar a la STA la homologación de las asignaturas, cursos o equivalentes aprobados en la carrera de origen cursada en la institución, siempre y cuando éstas, sean homologables con otras similares que consten en la nueva carrera que aplica.
	Este mecanismo de homologación se aplicará únicamente en el caso de los estudios realizados en otras instituciones de educación superior (IES) nacionales o extranjeras, ubicadas dentro de las primeras mil universidades del QS World University Ranking, a la fecha de presentación de la solicitud.	Este mecanismo de homologación se aplicará únicamente en el caso de los estudios realizados en otras instituciones de educación superior (IES) nacionales o extranjeras, ubicadas dentro de las primeras mil universidades del QS World University Ranking o las primeras 150 universidades del QS Latin America University Ranking, a la fecha de presentación de la solicitud.
2.2.1.3.	c) El récord y los contenidos académicos de la/s materia/s cursada/s por el estudiante que realiza la movilidad académica, deberán ser remitidos por la IES directamente a la ESPOL, a través de los canales oficiales determinados para tal efecto; y, no será necesario que sean apostillados o con legalización consular, a menos que el Vicerrectorado Académico así lo determine;	c) El récord y los contenidos académicos de la/s materia/s cursada/s por el estudiante que realiza la movilidad académica, deberán ser remitidos por la IES directamente a la ESPOL, a través de los canales oficiales determinados para tal efecto; y, no será necesario que sean apostillados o con legalización consular, a menos que la autoridad correspondiente así lo determine;

C-Doc-2021-067.- Propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English)

Con base en la presentación realizada por María Cecilia Moreno Abramowicz, Directora del Centro de Lenguas Extranjeras, CELEX, y luego del análisis pertinente, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico APROBAR la propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English), modificando en su contenido lo siguiente:

**Propuesta actualización de resolución Nro 19-04-115 de
Recomendación de Comisión de Docencia Nro. C-DOC-2019-124.
Propuesta de formación y medición del Resultado de
Aprendizaje: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability
to Communicate Effectively)**

En ESPOL se dictan 5 materias de inglés, las cuales forman parte de las 32 carreras de grado que ofrece la universidad. Su ubicación en las respectivas mallas se da de acuerdo con el detalle provisto en la siguiente tabla:

Nivel	Materia
100-1	Inglés I
100-2	Inglés II
200-1	Inglés III
200-2	Inglés IV
300-1	Inglés V

En vista de que se ha definido como Resultado de Aprendizaje Institucional el “Tener la habilidad de comunicarse efectivamente en inglés”, es indispensable establecer los mecanismos de formación y evaluación de este resultado de aprendizaje, para así poder contribuir al plan de mejora continua para cada una de las carreras de ESPOL. Esta propuesta incluye la formación y medición específica de los resultados de la Comisión de Ingeniería (para ABET y EUR-ACE), la Comisión de Ciencias en Computación (ABET) y la competencia a ser declarada por las carreras de FADCOM para NASAD. Esta propuesta incluye a el resto de carreras de ESPOL, con sus potenciales acreditadoras.

Para poder realizar una correcta formación y medición, se propone dividir la ruta de formación y medición de la siguiente manera:

Nivel Básico		Nivel intermedio		Nivel Avanzado	
Formación	Medición	Formación	Medición	Formación	Medición
Inglés I Inglés II Inglés III	Inglés III	Inglés IV Inglés V Materia de la malla curricular de la carrera opcional (Dictada en inglés)	Inglés V Materia de la malla curricular de la carrera opcional (Dictada en inglés)	Materia de la malla curricular de la carrera (Dictada en inglés)	Materia de la malla curricular de la carrera (Dictada en inglés).

De esta manera, se podrá medir gradualmente el desarrollo de las habilidades en esta lengua extranjera.

FORMACIÓN

Se considera desde Inglés I a Inglés V y por lo menos una materia de la malla curricular de cada carrera como la ruta de formación del resultado de aprendizaje.

MEDICIÓN

Es importante considerar los siguientes aspectos al realizar la medición de este resultado de aprendizaje:

La medición para nivel inicial con la materia Inglés III y para nivel intermedio con la materia Inglés V, se realizará por carrera. El coordinador de medición del Resultado de Aprendizaje en CELEX emitirá el informe de los resultados obtenidos en estos dos niveles a los coordinadores de carrera, coordinadores de acreditación o coordinador del resultado de aprendizaje.

En cuanto al nivel avanzado, se recomienda realizar la medición con por lo menos una materia de la malla de cada una de las carreras de ESPOL, la cual debería ser dictada en inglés. En el caso de las mediciones en materia integradora, se solicita que existan evidencias tanto en el componente oral como en el escrito.

Las materias de itinerario no son parte de formación y/o medición, debido a que son opcionales para los estudiantes de las carreras.

Con base en lo sugerido, cada carrera podrá evaluar el nivel específico de sus estudiantes en este idioma. Para poder realizar esta medición, se utilizará la rúbrica adjunta y el resultado obtenido se reportará de acuerdo al formato de Portafolio de Medición del Resultado de Aprendizaje, de acuerdo al formato publicado por el STAC. El reporte final estará a cargo de la carrera.

ACOMPañAMIENTO DOCENTE

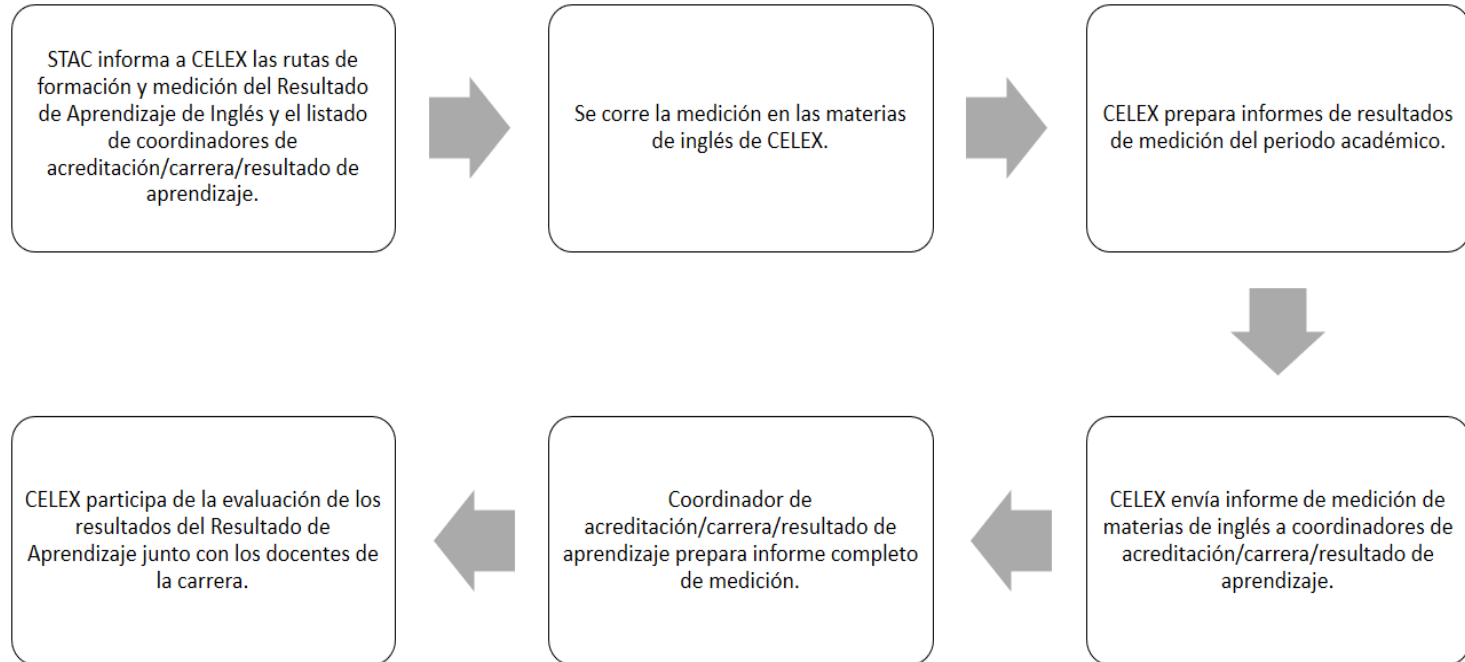
Para poder realizar la evaluación en el nivel avanzado, el CELEX realizaría un acompañamiento a los docentes que dictan materias profesionalizantes en inglés en ESPOL por medio de las siguientes actividades:

- Incentivar a los docentes para que sus alumnos asistan al Academic Writing Center
- Proveer recomendaciones para el dictado de la clase en inglés

Rúbrica: Resultado de Aprendizaje: Tener habilidad para comunicarse en inglés

Performance Criteria	LEARNING LEVEL			
	Unsatisfactory	Developing	Satisfactory	Exemplary
1. Oral and Written Presentation Structure	<p>Lacks logical organization.</p> <p>It shows some coherence, but ideas lack coherence.</p> <p>Vocabulary is limited, casual, and colloquial.</p>	<p>Some information presented in logical sequence.</p> <p>Some points remain displaced and stray from the topic.</p> <p>Vocabulary is sometimes vague.</p>	<p>Is coherent and logically organized.</p> <p>Transitions used between ideas and paragraphs to create coherence.</p> <p>Vocabulary is clear.</p>	<p>Shows high degree of attention to logic and reasoning of points.</p> <p>Clearly leads the reader/listener to the conclusion and stirs thought regarding the topic.</p> <p>Vocabulary is highly appropriate for the context. It is very clear.</p>
2. Written presentation /Task achievement	<p>Is not logical,</p> <p>Ideas are present with details that may be irrelevant, inappropriate, or inaccurate.</p> <p>Continuous errors in spelling, grammar, syntax and/or punctuation making it difficult to read.</p>	<p>Is logical and solid.</p> <p>Ideas are present but could be more fully extended.</p> <p>Shows a pattern of errors in spelling, grammar, syntax and/or punctuation.</p>	<p>Is well-presented.</p> <p>Ideas are detailed, developed and supported.</p> <p>Has few errors in spelling, grammar, syntax and punctuation.</p>	<p>Is exceptionally well presented and argued.</p> <p>Ideas are detailed, well developed and supported with specific evidence and facts.</p> <p>Is free of distracting spelling, grammar, syntax and punctuation errors.</p>
3. Oral Presentation Fluency and Pronunciation	<p>Speech is slow, hesitant & strained except for short memorized phrases; inaudible.</p> <p>More than three mispronounced words</p>	<p>Speech is relatively smooth with some hesitation and unevenness</p> <p>Volume wavers.</p> <p>No more than two mispronounced words.</p>	<p>Fluid speech; few hesitations; a slight search for words.</p> <p>Inaudible word or two.</p> <p>No more than one mispronounced word.</p>	<p>Fluid speech; few to no hesitations; no attempts to search for words.</p> <p>Volume is excellent.</p> <p>No mispronounced words.</p>

Proceso para la medición del Resultado de Aprendizaje



C-Doc-2021-068.- Cambios al proceso de evaluación integral.

Considerando el oficio **ESPOL-STAC-OFC-0019-2021**, con fecha 09 de abril de 2021, suscrito por la M.Sc. Sofía Anabel López Iglesias, Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, donde solicita realizar cambios al proceso de evaluación integral, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los cambios al proceso de evaluación integral, según detalle:

Cambios al proceso de Evaluación integral

STAC – Área de Procesos

Evaluación de Personal de Apoyo Académico: 2021

- **Personal académico**. Se considera personal académico a los profesores titulares y no titulares de la ESPOL.
- **Personal de apoyo académico** Se considera personal de apoyo académico a los técnicos docente, de laboratorio, de investigación y de arte.

Personal de Apoyo académico	AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN DIRECTIVOS	HETERO EVALUACIÓN	TOTAL
Técnicos Docente Técnicos de Laboratorio Técnicos de Investigación Técnicos de Arte	10%	70%	20%	100%

- La Heteroevaluación aplica para los técnicos de laboratorio/investigación/arte que tengan paralelos planificados.
- En el caso que la heteroevaluación no aplique, el valor del 20% se suma a la evaluación del directivo.

Criterios para incluir profesores en Evaluación integral y Ranking 2020

Tipo de personal	Evaluación integral	Rankings	CES, CACES, SENESCYT
Profesores que realizan actividades académicas por contrato/nombramiento (reciben remuneración de la ESPOI)	✓	✓	✓
Profesores que realizan actividades académicas por convenio (no reciben remuneración por parte de la ESPOI)	X	X	X
Profesores que realizan actividades académicas por medio de redes (son profesores de otra universidad)	X	X	X
Personal de apoyo académico	✓	✓	✓

Nota: A los profesores por convenio o redes se les debe asignar la categoría de “Instructor” en los sistemas de ESPOI con el propósito que se los identifique para ser utilizados en los rankings.

Evaluación de Profesores con carga exclusiva de maestrías Profesionalizantes en el proceso 2020.

Antecedentes:

- Vínculo de profesores con carga exclusiva de programas de posgrado.
- Comunicación vía correo en el Proceso de Selección de Materias para la Evaluación 2020

Ámbito	AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN	TOTAL
		Pares	Directivos		
Docencia (para profesores en general)	20%	20%	30%	30%	100%
Docencia (para profesores con carga en maestrías profesionalizantes exclusivamente, sin autoevaluación)	x	x	70%	30%	100%

* Al momento si el profesor no se autoevalúa, se coloca la calificación cero en dicho componente.